

Aporte de la participación política de las mujeres a la acción climática

Serie Minutas N° 12-22, 10/03/2022

Resumen

El presente documento ha sido elaborado para apoyar la labor de Diplomacia Parlamentaria en la Reunión parlamentaria de la UIP - ONU Mujeres en el marco de la 66ª Sesión de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Sumario

1. Pensar el cambio climático con perspectiva de género.....	3
2. Los parlamentos: actores fundamentales.....	4
3. Seguir comprendiendo para avanzar. El ejemplo de la salud.....	5
Bibliografía.....	6

1. Pensar el cambio climático con perspectiva de género

El cambio climático es un hecho indiscutible y las relaciones de género desiguales determinan de manera real cómo hombres y mujeres enfrentan este cambio epocal. Más allá de todo esencialismo, y considerando el carácter multivariable de la situación climática, sí podemos decir que en nuestras sociedades patriarcales, y por supuesto considerando a las poblaciones en general, las mujeres contribuyen de una manera diferente al cambio climático que sus pares hombres. Naciones Unidas ha reconocido esto: "Las mujeres suelen enfrentarse a mayores riesgos y cargas por los impactos del cambio climático en situaciones de pobreza, y la mayoría de los pobres del mundo son mujeres. La desigual participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en los mercados de trabajo agrava las desigualdades y a menudo impide que las mujeres contribuyan plenamente a la planificación, la elaboración de políticas y la ejecución relacionadas con el clima" (ONU, 2022).

En este sentido, dirá Stock, las mujeres en América Latina "No sólo contribuyen menos al cambio climático, sino que recurren a diferentes estrategias de supervivencia durante las crisis y mitigan los impactos con comportamientos que producen menores emisiones o aplicando medidas especiales de protección". Sin embargo, "las mujeres dependen altamente de los recursos naturales y de un ambiente sano y son, por lo tanto, las primeras en ser afectadas por los impactos del cambio climático" (Stock, 2012). Esta situación se agrava especialmente cuando hablamos de población rural, enfrentada a una pobreza que tiene importantes rasgos de feminización.

Esto ha sido recogido en el texto del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, que prepara el texto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Allí, se encuentra enunciada -aún como opción- que "Los compromisos / las contribuciones / las medidas / los compromisos [...] de la Convención deberían estar determinados a nivel nacional, tener presentes las cuestiones de género, [ser de base comunitaria,] ser participativos y totalmente transparentes, tener en cuenta a los grupos [vulnerables (las mujeres y los niños) y preservar] los ecosistemas vulnerables, tomar como base la ciencia y los conocimientos tradicionales e indígenas, y promover la participación de las autoridades subnacionales y locales y de otros interesados" y asimismo, "Todas las Partes deberán recabar y facilitar la participación de los interesados pertinentes, en particular las mujeres y los pueblos indígenas, en la planificación de la adaptación, la adopción de decisiones y los procesos de vigilancia y evaluación" (GTE).

La posibilidad de educar en nuevos usos, rescatando las sabidurías prácticas

mencionadas, encuentran su lugar en los niños y jóvenes. En este sentido, un punto de máxima relevancia es la necesaria toma de decisiones democrática respecto a las políticas sobre el cambio climático. Rescatar los saberes ancestrales, las prácticas cotidianas de las mujeres o las ideas de los jóvenes organizados, solo tiene sentido en tanto los Estados reconocen su propia diversidad y dan cabida a través de la participación a las diferentes preocupaciones y maneras de mitigación y adaptación.

2. Los parlamentos: actores fundamentales

Como las desigualdades están instaladas culturalmente en nuestra región, cabe entonces, a los parlamentos la tarea fundamental de transformar las legislaciones nacionales en marcos jurídicos sensibles al cambio climático y asimismo participar activamente en la transversalización de los criterios para hacer frente a este proceso con los demás Estados. Stock propone, en este sentido, algunos criterios importantes a la hora de legislar teniendo en cuenta un enfoque de género, que aquí podemos sin problemas ampliar a todos los sectores que experimentan la desigualdad dentro de nuestras sociedades. En primer lugar, hay que considerar algunas medidas que sirven a la adaptación al cambio climático, en tanto hecho innegable y en pleno desarrollo:

- Acceso a los recursos y a la tierra (especialmente a las mujeres y grupos vulnerables);
- Acceso a los servicios y a los mercados (incluyendo el mercado financiero);
- Acceso a la educación y a la profesionalización;
- Acceso a la información, a la participación pública y a la justicia (Stock, 2012).

Se destacan algunas posibles acciones en el marco de la legislación y elaboración de políticas públicas a nivel nacional:

- Desarrollar la capacidad nacional y la experiencia en el área de género y cambio climático.
- Incluir puntos focales de género en todas las negociaciones/planificaciones sobre cambio climático.
- Incluir aspectos de género en los planes y programas nacionales para la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Incorporar aspectos de género dentro del presupuesto nacional.
- Apoyar/fortalecer y cooperar con las organizaciones e instituciones de

mujeres.

Finalmente, en tanto el cambio climático no es un problema a resolver simplemente a nivel local, sino que involucra la acción colectiva de todos los Estados del mundo, hay que considerar algunas posibles acciones en el marco internacional, que los parlamentos pueden enarbolar:

- Trabajar en dirección a un justo acuerdo climático desde Naciones Unidas, incorporando cuestiones de género. La Unión Interparlamentaria es, en este sentido, la instancia en la que los parlamentos deben plantear con fuerza el tema.
- Mejorar el entendimiento del vínculo género y cambio climático, y crear conciencia de estos problemas.
- Empoderar económicamente a las mujeres, particularmente en el uso de efectos sinérgicos de los proyectos con Mecanismos de Desarrollo Limpios (MDL) de pequeña escala.
- Promover los derechos de las mujeres para el acceso a los recursos, la tierra y los servicios.
- Implementar el derecho de acceso a la información, participación pública y procesos de toma de decisiones y acceso a la justicia para las mujeres.
- Garantizar los derechos de las niñas y de las mujeres a la educación y capacitación sobre el cambio climático (Ibíd).

3. Seguir comprendiendo para avanzar. El ejemplo de la salud

Aún así, este es un problema que requiere todavía estudio. Es necesario llevar a cabo un mayor número de investigaciones, para comprender el alcance de la desigualdad de género y de edad en lo que respecta a la experiencia del cambio climático, así como también atender a la integración de sus conclusiones en el marco de la generación de políticas públicas. Por ejemplo, la integración de programas específicos de vinculación entre género y cambio climático al interior de centros de atención de salud, de modo que el Estado pueda apoyar a sus ciudadanos durante todo su ciclo vital, entregándoles herramientas contextualizadas para la mitigación y la adaptación.

En este sentido, como bien dicen Preet et al. "Si la salud es un derecho humano y está influenciada en gran medida por la inequidad del género, entonces es necesario incluir una perspectiva de género en el ámbito de la investigación y las políticas sobre los efectos del cambio climático en la salud mundial, que aún se encuentra en fase de desarrollo y evolución". Dichos esfuerzos "deben basarse en datos empíricos y estar impulsados por las políticas". ¿Soluciones?

- Abordar las creencias y prácticas sociales que son perjudiciales para las mujeres física, emocional o mentalmente.
- Reducir las brechas tecnológicas, sociales y de género mediante la creación de una orientación pro-mujer en la planificación estratégica y la formulación de políticas sobre cambio climático y salud.
- Los investigadores y los responsables de la formulación de políticas deberían ser capaces de abordar las cuestiones de género y crear medios para una participación igualitaria entre mujeres y hombres (Ibíd).

De acuerdo a la Red para el Desarrollo de las Mujeres "Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, donde no funciona un servicio nacional de salud – o diremos en el caso chileno, donde este funciona como subsidiario- el cambio climático puede dar lugar a un aumento de los costos de la salud, y las mujeres, debido a las mayores tasas de pobreza y a los menores niveles de ingresos, probablemente sufrirán los efectos financieros más graves" (Women's Environmental Network, 2010).

Nuevamente, en este sentido, urge incorporar a las propias mujeres en la toma de decisiones sobre las políticas de mitigación y adaptación. Sólo la participación de la ciudadanía puede dar luces respecto al contexto en el que las políticas públicas pueden ser diseñadas y aplicadas.

Bibliografía

Fundación Alternativas, *Cambio climático y salud. Mayor impacto en los más vulnerables*. URL:

https://www.fundacionalalternativas.org/storage/publicaciones_archivos/e0dde2355388586477952593bd7de6d0.pdf

Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GTE), *Convención Marco sobre el Cambio Climático (texto preparatorio)*

United Nations (2022). Introduction to Gender and Climate Change. URL: <https://unfccc.int/gender>

Preet, R., Nilsson, M., Schumann, B., & Evengård, B. "The gender perspective in climate change and global health" en *Global Health Action*, No. 3. URL: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3001868/pdf/GHA-3-5720.pdf>

Stock, A., *El cambio climático desde una perspectiva de género*, Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS, Quito, 2012. URL: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/09023.pdf>.

Women's Environmental Network, *The impacts of climate change on women and public*

policy, 2010, p. 22. URL: <https://www.gdnonline.org/resources/Gender%20and%20the%20climate%20change%20agenda%2021.pdf>